## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por prestaciones indebidamente percibidas. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

<u>D.N.I</u> .	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIONES
024600344	BEJARANO GOMEZ, ENCARNACION	P.N.C
024622130	SILVA RODRIGUEZ, MARIA	P.N.C
024639748	GONZALEZ PONCE, ROSARIO	P.N.C
024646457	GUZMAN RODRIGUEZ, CARMEN	P.N.C
024736680	PRADOS BONILLA, FRANCISCA	P.N.C
024776926	AMATE ORTIZ, VICTORIA	P.N.C
024821523	LEIVA ROSALES, FRANCISCA	P.N.C
024844783	MONTILLA REAL, Mª CARMEN	P.N.C
024861532	GUTIERREZ ESCALONA, LUCIA	P.N.C
024930404	PEREZ CAMPOS, ANTONIO	P.N.C
024951014	FERNANDEZ MORENO, MARIA	P.N.C
025022282	DOMINGUEZ SANCHEZ, ANTONIA	P.N.C
025062101	LOPEZ POZO, JOSE	P.N.C
025064068	JIMENEZ MALDONADO, Mª CARMEN	P.N.C
025093606	GALVEZ MILLAN, GREGORIO	P.N.C
025117514	RUIZ NAVARRO, MERCEDES	P.N.C
025272909	CORDERO MARTINEZ, MARIA	P.N.C
025320907	GARCIA LEAL, ISABEL	P.N.C
025527549	VAZQUEZ GALAN, CARMEN	P.N.C
025535369	ROLDAN FUENTES, MARIA	P.N.C
025553459	REDONDO GARCIA, CONCEPCION	P.N.C
025690700	JODAR AMADOR, FCO	P.N.C
026107182	MARTINEZ PEREZ, JOSEFA	P.N.C
027382653	EICHELBAUM SANCHEZ, IGNACIO	P.N.C
044585017	SANCHEZ MANZANO, MIGUEL ANGEL	P.N.C
045261652	SANCHEZ DIAZ, MERCEDES	P.N.C
047002042	RAMOS ROMERO, MIGUEL	P.N.C
053684115	BARBADO BLANCO, CRISTINA	P.N.C
074747671	SANCHEZ GIL, MARIA	P.N.C
078963576	ARROYO GOMEZ, JOSE MARIA	P.N.C
079018461	RUIZ AGUILERA, DAVID	P.N.C
002157505	MARTINEZ SEVILLEJA, JESUS	P.N.C
025114732	PASTOR GONZALEZ, LUIS	P.N.C
026803577	JOVER ARIAS, PAULA	P.N.C

<u>D.N.I</u> .	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIONES
030025977	GONZALEZ ZURITA, BRIGIDA	P.N.C
074876643	RUIZ PALOMEQUE, JOSE JAVIER	P.N.C

Málaga, 16 de noviembre de 2005.- La Delegada, Ana P. Montero Barquero.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 352/1998/41/000145 sobre protección de menores, por la que se declara la situación legal de desamparo de la menor que se cita y se constituye su acogimiento familiar permanente.

Núm. Expte.: 352/1998/41/000145. Nombre y apellidos: Eva Sánchez Utrera.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 25 de noviembre de 2005, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores 352/1998/41/000145, dictó resolución declarando la situación legal de desamparo de la menor A.R.S., asumiendo la tutela de la misma por ministerio de la Ley y constituyendo el acogimiento familiar permanente.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, el interesado, en ignorado paradero, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/96, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el Abogado y Procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 25 de noviembre de 2005.- La Presidenta,  ${\rm M.}^{\rm a}$  José Castro Nieto.

ACUERDO de 21 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 21 de noviembre de 2005 de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución

a don Miguel Angel López González al intentarse notificación y no poderse practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de nombramiento de instructor en el expediente de guarda núm. 355/2005/23/6 de fecha 14 de noviembre de 2005, sobre el menor C.L.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 21 de noviembre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Sevilla, Servicio de Protección de Menores, por el que se acuerda el inicio del procedimiento de acogimiento familiar con familia sustituta con carácter preadoptivo en el expediente 2004/41/1-81.

Nombre y apellidos: Don Juan Guillén Rivera.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 26 de agosto de 2005 la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

En relación al expediente de protección núm. 2004/41/1-81, incoado a los menores A.G.V. y M.G.V., nacidos en Sevilla, los días 11 de noviembre de 2000 y 5 de junio de 2004, respectivamente, habiéndose constatado que la medida protectora acordada no se adapta al actual desarrollo psicosocial de los menores, se ha propuesto su modificación por la medida de acogimiento familiar en familia sustituta con carácter preadoptivo.

Adjunto remito Resolución de inicio de procedimiento de acogimiento familiar con familia sustituta con carácter preadoptivo.

He de significarle que este Instructor, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) y en el art. 79.1 de la Ley 30/1992, de Procedimiento Administrativo Común, ha acordado dar trámite de alegaciones, previo al trámite de audiencia, en el procedimiento de modificación de medida protectora indicada a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes por término de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Lo que notifico a los efectos legales oportunos, haciéndoles saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse oposición al mismo por los interesados para su con-

sideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el llustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el Abogado y Procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 17 de noviembre de 2005.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

EDICTO de 16 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre confirmación del derecho y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva.

Intentada la notificación sobre confirmación del derecho y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva, a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dicha resolución pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Mónica López Viñolo. DNI: 45.594.326. Cortijo los Parrales, s/n. 04740, Roquetas de Mar (Almería). Expte. 04/0000749/1999. Percibido indebidamente: 1.858,37 euros.

Doña Inocencia Cano Reche.
DNI: 27.150.796.
C/ Mediodía, 60.
04600, Huércal-Overa (Almería).
Expte.: 04/0000373-J/2002.
Percibido indebidamente: 157,08 euros.

Almería, 16 de noviembre de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución dictada en el expediente de protección núm. 2004/21/0131.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el